



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA DE AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 20 DE JULIO DEL 2018.-

DECRETO N° 2203 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico N° 524 emitido por la Srta. Andrea Muñoz Vilches. Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Sra. Carolina del Carmen Matamala Rivera hija de la Sra. Marta Rivera Pulgar, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en ayuda de cuota mortuoria de la siguiente persona, Marta Rivera Pulgar, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
CAROLINA MATAMALA RIVERA	[REDACTED]	\$200.000.-
		\$200.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaría Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Partes
FJDA/ESSJ/ESSJ/flso